



Antonio Sedeño muere, i los Soldados nombran Gobernador

Los Soldados de Sedeño obedecen las Provisiones del Juez Castellana.

Los Indios maltratan la Gente de Maracapaná.

Juan Fernandez Gobernador de el Exército de Sedeño, muere.

des esperanças de abundancia de Mantamientos; pero cargando el mal à Sedeño, se murió; i los Soldados, aunque muchos ambiciosos pretendian ser Gobernadores de aquel Exército, se conformaron en nombrar à Juan Fernandez, Hombre bienquisto, i de autoridad entre la Gente, i experiencia de aquella Guerra; i pasados quatro dias de la muerte de Antonio Sedeño, llegaron el Alguacil, i el Escrivano, i con ellos por Capitan de la Gente, que los acompañaba, Juan de Yúcar. Presentadas, i leídas las Provisiones de la Real Audiencia, i los Mandamientos de Castañeda, Juez de Comisión, fue todo con mucho acatamiento obedecido, i cumplido, i dando libertad al Lic. Frias, porque no se deshiciera aquel Exército, à que havia caminado ciento i cinquenta Leguas, confirmó à Juan Fernandez por Capitan, en el nombre Real, i eligió Maestre de Campo, i Juez, que los mantuviese en justicia, i que alli invernase, hasta que otra cosa se les mandase. Bolvió Frias à Maracapaná con el Alguacil, i el Escrivano, i su escolta, i de alli pasó à Cubagua. La Gente, que estaba en Maracapaná, hacia entradas por la Tierra, i à veces los Indios los descalabraban; pero vna vez los desbarataron, i quedó solo Juan de Yúcar, combatido de los Indios, haciendo cosas maravillosas con vn Montante, de manera, que por los muchos que mató, le dexaron ir, i llegó à Maracapaná, adonde murió de las heridas de las Flechas empongoñadas.

El Exército de Sedeño, compelido de la hambre, huvo de salir en Campaña; i pasando muchas Cienagas, i Rios, con el Agua à los pechos, al cabo dieron en vn Pueblo de mucho Bastimento, adonde con general sentimiento de todos murió el General Juan Fernandez; con todo esto, proseguian su camino por espaciosas Campañas, guiados de los Pilotos Anton Gonzalez, Portugés, i Pedro Martel, con Instrumentos de marear: la Tierra era muy baxa, la Gente que se hallaba poca, sin Habitaciones, con algunos Toldillos, i que el Invierno le suele bañar, i ellos se suben à los altos, i por los baxos andan con Canoas, sin tener Sembrados, ni ninguna policia, sustentandose de caças de Dantas, Puercos, i Venados, i de alguna Harina de Raices. Los Castellanos, hallandose en esta Tierra sin ningun remedio, que aun Sal no havia, i sintiendose

muy flacos, i cortados, pero con animo muy constante iban proseguendo su viaje, teniendo con estos Barbaros, aunque atrevidos muchos, i muy sangrientos Reencuentros; i donas de estos trabajos, hallaron otro maior, que fueron grandes Arsenales, adonde padecieron increíble sed; i pero pasados, dieron en Tierra de grandes Cabanas, i Cienagas, i quando pensaban que sus trabajos tenían algun alivio, daban en otros maiores, porque aunque no les faltaba Caça, i Pesca, otro mantenimiento no havia. Pasados algunos dias con muchas angustias, los Corredores hallaron vna fenda, i caminando moi largo trecho por ella, descubrieron vn Lugar, i dando aviso al Campo, pareció, que otro dia al Alva, diesen sobre él; pero como la Tierra era llana, i descubierta, los Indios los sintieron, i tomaron las Armas, espantados de tan gran novedad, como era para ellos, ver aquella Gente en su Tierra, i quando los Castellanos acometieron el Lugar, hicieron resistencia, entretanto que ponian en cobro sus Hijos, i Mugeres, i antes del día tambien ellos desampararon el Lugar. Los Castellanos (como Hombrres platicos) caminaron con mucho tiento, i bien apercebidos con sus Armas, temiendo de alguna estratagemá, pero viendo el Lugar desamparado, hallaron mucho Maiz, i Sal muy blanca (aunque poca) i habiendo estado algunos dias en este Lugar, continuaron su viaje trabajosamente por Cienagas, i Pantanos, pero no sin Bastimento, i al cabo de treinta dias, descubrieron vnas Sierras, à las quales el General Reinolfo embió à Diego de Lofada con docientos Soldados, à ver que Tierra era, bolvió diciendo, que no era de provecho, dando por parecer, que seria mejor volver à la Marina; i porque las Guías afirmaban, que aquellas Sierras eran pobladas de mucha Gente, que andaba vestida, parecia à algunos, que era bien invernarse en ellas; i con descontento de la maior parte de los Capitanes, que sospechaban que Lofada deseaba mucho volver à la Marina, se le ordenó, que tornase à reconocer las Sierras. Guerrero, que era Hombre cuerdo, mostraba poca satisfacion de Lofada, i deseaba que se invernase en las Sierras; i allegandose muchos, anduvieron con el General Reinolfo en requerimientos, diciendo, que estaban cansados de trabajar, i que la Tierra era mala, i de ningun fruto; i al cabo llegó el negocio à division, por-

Los Castellanos de Sedeño pasan grandes trabajos.

Los Castellanos de Sedeño no remediaban su necesidad en vn Lugar que hallan.

Incesita que vino de la Tierra Tac. lib. 1. An.

Reinolfo General de los Castellanos de Sedeño.

por-

De hinc que Avriamca li millie mult' abueban, licie desferbamque remidium fevertate questem est. Tac. lib. 13. An.

Los Castellanos de Sedeño pelean con otros.

Veinte i siete Castellanos de Sedeño pelean con mil Indios.

Reinolfo por los motivos de su Campo, determina de volver à Veneguella.

Hostiales de Perlas de Cubagua se acaban.

por-

porque cien Soldados se juntaron con Guerrero, i de repente dieron sobre los docientos Soldados de Lofada, i los desampararon, i tomaron los Caballos.

Reinolfo, visto que tal atrevimiento merecia digna demostacion, sabido que los amotinados estaban con descaído, dio en ellos al Alva; i aunque algunos fueron tomados desapercibidos, otros acudieron con sus Armas, i se peleaba con rabia, i portia, diciendo por ambas las partes: *Viva el Rei, mueran Tranos*: pero siendo muy mal herido de vn golpe de Lança Guerrero, su parte enflaquecia; i acorrandose el dia, la Gente se puso en huida; prendieron veinte, que fueron condenados à muerte, pero no se executó más de en Copete, Hombre mas atrevido, i Alonso Alvarez Guerrero, i los diez i ocho sacaron desterrados del Campo, los quales (aunque tan pocos) animosamente, sin temor de los peligros que haviam de pasar por tantas Tierras, i Naciones, se encaminaron à la Marina, i amotinandose otros ocho, salieron del Campo por tras ellos, i en tres dias los alcanzaron, à tiempo que peleaban con mil Indios, que los tenían muy apretados, i este socorro los libró del peligro, i al cabo llegaron en salvo, adonde desahaban. Quedo Reinolfo consultando lo que se havia de hacer, i sin que lo imagine, se le salieron del Campo Patiño, i Montiveros, con cada treinta Soldados, i otro dia despues Alonso Marquez, con veinte. Visto Reinolfo que le iban desamparando, determinó de volver à Veneguella; i en esta retirada se padecieron increíbles trabajos de enfermedades, i hambre; adonde perecieron muchos, dando en buena Tierra ferestauraron, i alli se apartó Lofada con treinta Soldados, i tomó el camino de Cubagua, juntandose à trechos con el algunos fugitivos; i Reinolfo llegó à Veneguella, i Lofada, i los demás à Cubagua, adonde el Juez Castañeda, por el delito cometido contra Frias, i por los demás, castigó à muchos.

Visto por el Licenciado Castañeda la poca petueneria de Perlas que havia en Cubagua, i que sin ella no se podia sustentar, pues que tampoco se facaba el provecho que se solia, de pescar en la Tierra Firme, ò por mejor decir, robar; por las grandes prohibiciones que de ello el Rei hacia, determinó de hacer buscar nuevos Hostiales de Perlas al Cabo de la Vela, i se hallaron quinze, ò veinte Leguas de ellos, y cosa que se huvo por gran riqueza. Tambien se descubrió en este tiempo en vn Puerto de la Isla Margarita, llamado

el Espiritu Santo, vn Hostial de vna Legua, de donde sacaron muy finas Perlas, i otro adelante de este Puerto à Barbovento, que tenia media Legua; aunque de mucho fondo, porque tenia muy finas bracas: en las Islas, que dicen de los Frailes, se descubrió otro, i en los Teltigos, doce Leguas de la Margarita de la Vanda del Este, i en la Cabeça de la Margarita, se halló mucha cantidad de Hostias, i en este tiempo se hallaron Hostiales en diferentes partes de la Margarita.

CAP. IX. Que Francisco Vazquez de Coronado vá por Gobernador de la Nueva Galicia, i de algunas providencias que el Rei hizo para el Gobierno de las Indias.



OR que havandose quitado el Gobierno de la Nueva Galicia à Nuño de Guzman, convenia poner Persona que atendiese con cuidado à la conservacion, i aumento de aquel Reino: el Rei por la buena Relacion que el Visorrei Don Antonio de Mendoza hizo de Juan Vazquez de Coronado, Caballero de Salamanca, que residia en Mexico, le embió los Despachos, con orden de tomar residencia al Licenciado de la Torre; i llegado à Guadalaxara, halló que era muerto, i que los Vecinos de la Villa de San Miguel de Culiacán la desamparaban, porque vn Cacique Poderoso, que se havia alçado, los apretaba, por lo qual determinó de ir en Persona à socorrerlos, i procurar que no desamparasen la Tierra: ordenóle Don Antonio de Mendoza, que porque la maior parte de los Indios del Nuevo Reino de Galicia estaba de Guerra, así por no se haver conquistado algunos, como los otros por malos tratamientos, causados de las necesidades de los Conquistadores, i poco cuidado de los Ministros en refrenarlos, i corregirlos, procurase con buenas obras, con blandura, i por medio de Religiosos, de los quales le embió buen numero, de pacificarlos; pues su deseo tenia entendido, que era vivir en sus Casas con quietud; i porque en aquel Reino no estaba hecha la tasa de lo que los Indios havian de tributar à sus Encomenderos, i convenia que se hiciese; i haviendo mostrado la

Hostiales nuevos se hallan.

Juan Vazquez de Coronado vá à socorrer la Villa de San Miguel de Culiacán.

Ordenes de Don Antonio de Mendoza à Juan Vazquez de Coronado para gobernar la Nueva Galicia.

por-

Los Indios se ca- sen sus Tributos en la Nueva Galia.

Don Antonio de Mendoza cuidado- so en la conversio- de los Indios.

Don Antonio de Mendoza prohibe el arren- dar los Indios pa- ra cargas.

Amor pu- bli- fima- dicit- omnia- no- num. Sc. 219.

Los Ofi- ciales Rea- les sean Regido- res en los Pueblos de su re- sidencia. El Factor Gonçalo de Salazar buelve à Mexico contra el parecer de m u- ghos.

experiencia, que era muy necesaria; el Rei encargaba mucho, que en ella se pudiese reglar. Ordeno, que luego se juntase al Protector, i à las demas Personas que se entendiese, que eran de mas sana conciencia, asi Religiosos, como Seglares, i se diese asiento en ella, como en Mexico se hizo, para lo qual se le dio particular Memorial, è Instrucion; i porque se entendia, que lo que tocaba à la conversion no caminaba con la diligencia que convenia, i la experiencia havia mostrado, que el mejor medio para ella era el trato, i conversacion de los Christianos con los Indios, viese si en algun sitio comodo, i en Comarca de muchas Poblaciones de Indios se podrian hacer algunas de Christianos, desde las quales, por medio de los Religiosos, se pudiese hacer fruto en la conversion de los Indios à nuestra Santa Fè Catholica, porque Don Antonio de Mendoza estava en opinion que ya podrian atender seguramente los Predicadores à la Doctrina, sin Soldados que los asegurasen; i porque vsaban algunos Encomenderos de este Nuevo Reino arrendar Indios, para que de quarenta en quarenta, i de ciento en ciento fuesen à Mexico à bolver cargados de Mercancias, i ellos mismos lo querian, i gustaban de andarle de esta manera, le ordeno, que aunque los mismos Indios se contentasen de servir à sus Encomenderos en esto, no se lo permitiese en ninguna manera.

Y asi como las ocasiones lo mostraban, el Rei, por la buena voluntad que tenia à las cosas de las Indias, i deseoso, que en aquellas Provincias se conociese el deseo que tenia de su bien, i provecho, i que por esto le amasen, iba proviendo lo que convenia para su policia, bien, i quietud: i las ordenes que en este Año mandò dar, demàs de las referidas, fueron, que los Oficiales Reales de la Ciudad de Mexico, que era Tesorero, Contador, Veedor de Minas, i Factor, fuesen Regidores en los Pueblos adonde residiesen; i que presiriendo à los otros Regidores mas antiguos en el asiento, tambien presiriesen en los votos; i esto se vsò desde que se descubrieron las Indias, pareciendo, que asi convenia à buena governacion, aunque muchos pareceres huvo, que al arbitrio de estos Ministros no convenia dar causa de acrecentarla; i esta Cedula procurò el Factor Gonçalo de Salazar, el qual despues de haver mucho tiempo andado en la Corte, i negociado con el Rei, estando en Alemania, bolvìa à Mexico à

servir su Oficio, contra el parecer de muchos Hombres prudentes, que consideraban, que este Hombre inquieto no fuera justo que bolviera à refrescar la memoria de las muchas inquietudes que causò en aquella Tierra. Diose facultad al Visorrey Don Antonio de Mendoza, para que permitiese, que los Encomenderos que quisiesen trocar sus Repartimientos, se pudiesen hacer; i porque el exceso del juego era muy grande en las Indias, se mandò, que no se permitiese pasar à ellas Naipes, ni Dados, ni que los Factores de Mercaderes pudiesen jugar à ningunos juegos en que interviniesen dineros, ni otra cosa de interese. Que aunque se casasen en Nueva-Espana los Esclavos Negros, no fuesen por ello libres, ni pudiesen pedir libertad, porque siendo la maior parte de ellos vicijos, se amanceban; i sus Dueños, por sacarlos de pecado, los casaban, i luego pretendian ser libres. A la Orden de Santo Domingo se concediò, que se le guardasen sus Privilegios, para no pagar quarta de las mandas que hacian los que se enterraban en sus Monasterios. Fue de gran utilidad la Orden, para que quanto viniere de las Indias fuese proprio encomendado, se manifestase en la Casa de la Contratacion de Sevilla, lo pena del quatro tanto, porque la experiencia havia mostrado, que se hacian muchos fraudes, i en particular, que muchos no pagaban el Oro, ò Plata que de las Indias traian para otros, i se alçaban con ello, i otras cosas que con esta lei se remediaron. La carestia de las cosas en las Indias, i necesidad de Moneda para contratar; i sobre todo, la malicia de los Hombres, havia dado atrevimiento, para que no se contentasen con que el valor del real pasase por treinta i quatro maravedis, como en Castilla; i entendiendose este exceso, se mandò remediar en todas las Indias, i en particular fueron reprehendidos los Oidores del Audiencia de Santo Domingo, porque haviendoles el Rei concedido, que alli se labrase Moneda de Plata, i de Vellon, tasaron el Real en el valor de quarenta i quatro Maravedis, por ser contra Pragmaticas. i Leies de estos Reinos; porque quando, por grandes causas, huviera de subir el valor de la Moneda, se las debieran consultar, sin hacer de su Oficio lo que no les tocaba, i mas en cosa de tanta importancia; i por tanto se les mandò, que los Reales boviesen à su ordinario, i comun precio, i lo mandasen pregonar, porque el exceso de las otras partes de las Indias nació de alli.

Fin del libro quinto.



# HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Mayor de su Magestad, de las Indias, i Coronista de Castilla.

## LIBRO SEXTO.

CAPITULO I. Que Lorenzo de Aldana llegò à Tomebamba, i paso al Quito, i à Popayan, i lo que hizo, i una grande hambre, i pestilencia que sucediò en aquellas Partes.



N fin del Año pasado, havia venido Lorenzo de Aldana hecho pregonar en Tomebamba las Provisiones, que le diò Don Francisco Pizarro, de Capitan, i Juez de Comision, viendose obedecido, para mejor conseguir la pretension de haver à las manos à Sebastian de Belalcaçar, ò quitarle la Governacion, sin escandalo, como se le havia ordenado, embiaba los Soldados al Quito de diez en diez, i de veinte en veinte, por escusar algun motin, por querer ir à buscar à Belalcaçar, que andaba en sus descubrimientos, de quien havia muchos Meses que no se sabia nada: escribió al Regimiento, que no se confiase, que ningun Soldado de los que iban à aquella Ciudad saliese de ella, porque asi convenia al servicio del Rei. Sandoval, que no era muy recatado, viendose que no podia llevar adelante su

Lorenzo de Aldana manda que no salgan Soldados del Quito.